

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

Informe de Auditoría Interna sobre Revisión de Legajos de Pagos

Asunción, 27 de abril de 2026

Introducción

En el marco de las actividades realizadas por la Auditoría Interna de la Institución, conforme al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna aprobado por Resolución del Consejo N° 98 – Acta N° 14 de fecha 24/03/2026 para el ejercicio 2026, se procedió a la revisión y análisis de los legajos de pagos correspondientes al mes de enero.

Objetivo General

Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas y cuentan con la documentación respaldatoria requerida por las normativas legales vigentes; determinar la veracidad, legalidad y exactitud de los cálculos, tiempos y montos pagados, asegurando que los pagos se efectúen conforme al Plan Financiero de la Institución y en cumplimiento del uso racional de los recursos previsto en la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2026.

Alcance de la Auditoría

La revisión y análisis de los legajos de pagos de los rubros citados más arriba corresponden al mes de enero del ejercicio fiscal 2026.

El trabajo se efectuó conforme a lo dispuesto por la Resolución CGR N° 605/2022 "Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas", abarcando la verificación del cumplimiento de las normativas vigentes.

Aspecto Legal

La revisión se realizó conforme a las siguientes normativas:

- Ley N° 122/93 y sus modificaciones – Ley de la CJPPM.
- Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado" y su reglamentación establecida mediante el Decreto N° 8127/00.
- La Ley N° 7609/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026
- Resolución CGR N° 605/22 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la CGR".
- Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil
- Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU V3).

Desarrollo del Trabajo

1. Rubro 111 "Sueldo de Personal Permanente"

Hemos controlado los legajos correspondientes encontrándolos completos en los puntos que aplica directamente para los pagos realizados en concepto de Sueldo de Personal Permanente de la Institución.

Los legajos contienen:

- Comprobante de Pago (CP)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Boleta de Depósito o Pago de aportes Jubilatorios (trasferencias)
- Planilla de Liquidación de Sueldos



Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

- Planillas de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc. con la autorización correspondiente.
- Recibo de pago o transferencia a Asociaciones, sindicatos, Cooperativas, etc
- Planillas de Descuentos Judiciales
- Informe de movimiento mensual de RRHH (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacancias, permisos, nombramientos. etc.
- Registro Contable
- Informe de Control Interno DAF
- Resolución que autoriza el Pago

2. Rubro 112 "Dietas"

Hemos revisado los Legajos de Pagos, correspondiente al mes de enero, donde no encontramos observaciones relevantes sobre los cuales se pudiera solicitar descargos.

3. Rubro 133 "Bonificaciones"

Se verificaron las bonificaciones abonadas a autoridades, al personal permanente, contratado y comisionado, constatándose su inclusión en las planillas de pagos correspondientes, así como la concordancia con las disposiciones administrativas vigentes y la documentación de respaldo proveída por la institución. Cuenta con Reglamento Vigente - Resolución N° 23 – Acta N° 04 de fecha 27/01/2026.

4. Rubro 142 "Personal de la Salud"

Verificamos un legajo correspondiente al personal de salud. Cuenta con contrato conjuntamente con su respectivo certificado de consulta de ser o no funcionario/a público/a y con certificado de la "Ley N° 7239/2024 De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes". Asimismo, constatamos que la funcionaria se encuentra realizando el aporte personal del 10 %, mientras que la CJPPM efectúa el aporte patronal correspondiente al 10 %.

5. Rubro 144 - Jornales

Procedimos a la revisión de los legajos de pagos correspondientes, verificándose los contratos de 18 servidores públicos, conjuntamente con sus respectivos certificados de consulta de ser o no funcionario/a público/a y con certificado de la "Ley N° 7239/2024 De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes". Asimismo, se constató que los mismos se encuentran realizando el aporte personal del 10 %, mientras que la CJPPM efectúa el aporte patronal correspondiente al 10 %.

6. Rubro 145 – Honorarios Profesionales

Se revisaron los legajos de pagos correspondientes al mes de enero, verificándose un total de 10 contratos de servidores públicos, junto con sus respectivos certificados de consulta de ser o no funcionarios públicos. Asimismo, se constató que el 80 % de los contratados cuentan con el certificado correspondiente a la "Ley N° 7239/2024 De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes"; no obstante, se informó que las personas faltantes ya se encuentran inscriptas y cuentan con fecha asignada para la obtención del mencionado certificado.

Igualmente, se verificó que los legajos cuentan con los respectivos informes de actividades. Asimismo, se constató que los mismos realizan el aporte personal del 10 %, mientras que la CJPPM efectúa el aporte patronal correspondiente al 10 %.

7. Rubro 210 – Servicios Básicos

Hemos revisado los Legajos de Pagos N° A-38, A-39 y A-40 pagado en el mes de enero. Los gastos de Servicios básicos se encuentran correctamente registrados y

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

se aplican todas las documentaciones requeridas según la Guía de Documentos de Rendición. Corresponden al funcionamiento normal de las actividades dentro de la Institución.

8. Rubro 215 Correo y Otros Servicios Postales

Se procedió a la revisión del Legajo de Pago N° A-35, correspondiente al mes de enero, verificándose la documentación respaldatoria pertinente. Asimismo, no se observaron inconsistencias relevantes ni situaciones que ameriten la solicitud de descargos.

9. Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales

Se examinó el Legajo de Pago N° A-54, correspondiente al mes de enero, constatándose la existencia de los documentos respaldatorios exigidos para el procesamiento del gasto. Del análisis efectuado, no surgieron observaciones relevantes que requieran aclaraciones adicionales.

10. Rubro 821 Jubilaciones y Pensiones Funcionarios y Empleados del Sector

Se revisaron los Legajos de Pagos N° A-01 y A-02 correspondientes a pagos pendientes de jubilaciones y pensiones del mes de setiembre; los Legajos N° A-07, A-08, A-12, A-13, A-14, A-15, A-16, A-17, A-18, A-19, A-20 y A-21 correspondientes al mes de octubre; y los Legajos N° A-44, A-46, A-47 y A-52 correspondientes al mes de noviembre.

Durante la revisión se verificaron las planillas de pagos de haberes jubilatorios y pensiones, así como las documentaciones respaldatorias correspondientes. Asimismo, se constató que los pagos efectuados se encuentran debidamente autorizados y corresponden a saldos de obligaciones pendientes de pagos.

11. Comprobantes Anulados

Durante la revisión se constató la anulación de los siguientes comprobantes de pago: A-26, A-28 y A-48. Los mismos cuentan con las constancias administrativas correspondientes.

Conclusión

Con base en los procedimientos aplicados y las verificaciones realizadas sobre los legajos de pagos correspondientes a los rubros examinados, se concluye que, en términos generales, los pagos efectuados por la Institución durante el período auditado se encuentran razonablemente respaldados con la documentación exigida por las normativas vigentes.

Asimismo, se verificó que las operaciones revisadas se encuentran registradas conforme a los criterios presupuestarios y contables aplicables, observándose cumplimiento razonable de las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto General de la Nación, la Ley de Administración Financiera del Estado y demás normativas relacionadas.

No se detectaron observaciones relevantes que ameriten la formulación de descargos por parte de las dependencias auditadas.

Recomendaciones

1. En todos los procesos de pagos, que los legajos se sigan respaldando danto cumplimiento a la Resolución CGR N° 605/22 "Por el cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas".
2. Recomendamos establecer una política para que los gastos de servicios básicos sean pagados antes de cada fecha de vencimiento para evitar la



Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

- duplicación y eventuales corte de servicio a falta de pago, como también que la registración contable corresponda al periodo de gastos.
3. Fortalecer los mecanismos de archivo y resguardo de las documentaciones respaldatorias, asegurando su disponibilidad y trazabilidad para futuras verificaciones y auditorías.
 4. Se recomienda a la Dirección de Capital Humano establecer mecanismos de control y verificación previa de la documentación requerida para la contratación de servidores públicos, a fin de asegurar que, al momento de la formalización de los contratos, los legajos cuenten íntegramente con los certificados exigidos por la normativa vigente, incluyendo el certificado en el marco de la Ley N° 7239/2024 "De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes".

Es mi informe




Lic. Karina Torales
Auditora Interna